



**DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA  
DEL COMITÉ DE COMPRAS GUBERNAMENTALES,  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES,  
PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. Siendo las 10:00 horas del día 30 de abril del año 2020, Con fundamento en el artículo 68 punto 1 fracciones I, II, IV, V Y VI. De la ley de Compras Gubernamentales, Enajenación y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás relativos al Reglamento de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande en la sala “María Elena Larios González” del Palacio Municipal con domicilio en la Avenida Cristóbal Colon # 62 colonia Centro C.P 49000. Previa convocatoria realizada por el C. J. Jesús Guerrero Zúñiga, en su carácter de Presidente del Comité de compras gubernamentales, contratación de servicios, arrendamientos y enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, se reunió este órgano colegiado en sesión ordinaria.-----

**BAJO EL SIGUIENTE:**

**ORDEN DEL DIA**

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior
4. Emisión de fallo de adjudicación Licitación Pública Local 013/2020 para la “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA”, solicitada por la Coordinación General de Construcción de Comunidad a través del Coordinador General.
5. Asuntos Varios: Solicitud de incluir en asuntos varios la contratación de Servicios Profesionales para el Dictamen del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia del Seguro Social que corresponde a los ejercicios terminados el 31 de diciembre del año 2019.
6. Clausura por parte del Presidente del Comité de Compras.

**Asistentes**

C. J. Jesús Guerrero Zúñiga, Presidente del Comité de Compras en su representación el Regidor Juan José Chávez Flores.

C. César Horacio Murguía Chávez  
Representante de La Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán, Jalisco

Ing. Alberto Guerra Sotomayor  
Representante del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco  
En su representación el Ing. José Guerra López

Arq. Francisco Javier Magaña  
Representante del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco

C. Luis Enrique Sánchez Bernal  
Presidente del Consejo de Participación Ciudadana  
En su representación Iris Evelin Santana Sánchez integrante del consejo de Participación Ciudadana

Lic. Héctor Manuel Rolón Murillo  
Titular del Órgano Interno de Control

Ing. Héctor Antonio Toscano Barajas  
Coordinador de Proveeduría Municipal y Secretario Técnico del Comité de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

### 1.- Lista de Presentes

Se dio inicio a la reunión siendo las 10:00 horas del día 30 de abril del 2020 en la Sala de Juntas María Elena Larios González, ubicada en la primera planta el Palacio Municipal en la calle Colón no. 62 en la colonia centro en Ciudad Guzmán, Jalisco.

### 2.- Declaratoria de quorum para sesionar

Se registra la asistencia de 06 de los 07 miembros que integran el Comité, por lo que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con el Reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande.

### 3.- Lectura y aprobación del orden del día.

En representación del presidente del Comité de Compras, el Regidor Juan José Chávez Flores pregunta a los miembros presentes si es de aprobarse el orden del día, al no haber comentario alguno es **aprobado por unanimidad**.

4.- **Presentación de expediente y en su caso aprobación de fallo** de adjudicación en la modalidad de Licitación Pública Local 013/2020 para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA", solicitada por la Coordinación General de Construcción de Comunidad a través del Coordinador General. Por unanimidad de los miembros del Comité de Compras se emitió el fallo de la Licitación Pública 013/2020 a favor del proveedor de persona física José del Toro Barajas. Para lo cual se generó el acta correspondiente.



**5.- Asuntos Varios: Solicitud de incluir en asuntos varios la contratación de Servicios Profesionales para el Dictamen del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia del Seguro Social que corresponde a los ejercicios terminados el 31 de diciembre del año 2019.**

Aprobado este punto, el Ingeniero Héctor Antonio Toscano Barajas, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Compras pone a consideración de los Integrantes del Comité de Compras, las cotizaciones presentadas por tres Prestadores de Servicios y asimismo, el cuadro comparativo para su análisis y aprobación en la modalidad de adjudicación directa de acuerdo al reglamento de Compras Gubernamentales, Contratación de Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande, en sus:

*Artículo 42.- Proveeduría, según lo establecido en el presente reglamento, seleccionará la modalidad de adquisición aplicable dentro de los cinco hábiles posteriores a la presentación de la misma.*

*43.- Para garantizar la transparencia de las adquisiciones de bienes, servicios o arrendamientos objetos del presente, Proveeduría se sujetara a las siguientes modalidades.*

**1.- Adjudicación Directa:**

**1 Por Proveedor Único Cuando.**

*D) se trate de bienes y servicios artísticos, culturales o profesionales.*

<b>DEPARTAMENTO SOLICITANTE:</b>	COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
<b>REQUISICION NO.</b>	
<b>MATERIAL SOLICITADO:</b>	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORACIÓN DE DICTAMEN DEL EJERCICIO FISCAL
<b>APLICACIÓN DE LA COMPRA:</b>	ELABORACION DE DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL

PROVEEDOR	PRODUCTO	CONDICIONES DE COMPRA	COSTO UNITARIO	IVA	NETO A PAGAR
ZUMA SS PRESTADORES DE SERVICIOS, S.C.	A.- Carta de observaciones y recomendaciones a la conclusión del dictamen. B.- Cuadernillo de Dictamen para efectos de cuotas Obrero Patronales IMSS, RCV.	Tres pagos: El primero al inicio de los trabajos. Segundo a la entrega de resultados y el tercero contra entrega de cuadernillos	\$ 175,700.00	\$ 22,720.00	\$ 198,420.00
MUJICA VILLANUEVA, S.C.	A.-Dictamen requerido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, al 31 de diciembre de 2019. B.-Opinión de la situación de la empresa al 31 de diciembre de 2019.	No especificado	\$ 194,600.00	\$ 26,080.00	\$ 220,680.00
COFA AUDITORES Y ASESORES ESPECIALIZADOS, S.C.	A.-Entregaremos al IMSS la información que solicite en el nuevo formato electrónico del Dictamen. B.- Proporcionar los documentos comprobatorios a los departamentos de Auditoría del IMSS. C.- Carta de recomendaciones y sugerencias al Control Interno, en materia de Seguro Social e INFONAVIT	Un único pago a la fecha de entrega del trabajo.	\$ 199,500.00	\$ 29,696.00	\$ 229,196.00

Una vez analizado y discutido el punto por los integrantes del Comité de Compras, el Ingeniero Héctor Antonio Toscano Barajas, en su carácter de Secretario Técnico del Comité de Compras somete a consideración la aprobación de la prestación de servicios profesionales para la contratación de Servicios Profesionales para el Dictamen del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia del Seguro Social que corresponde a los ejercicios terminados el 31 de diciembre del año 2019. Con el prestador de servicios:

**PARTIDA 3.3.1**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

Servicios Legales, de contabilidad, auditoria y relacionados	
EMPRESA ADJUDICADA	IMPORTE (TOTAL DE LA PROPUESTA)
ZUMA SS PRESTADORES DE SERVICIOS S.C.	\$198,420.00

**El prestador de servicios queda sujeto a cumplir con lo siguiente:**

- a) Solicitar información por escrito a los funcionarios de su Empresa responsables en materia de remuneraciones a empleados y Cuotas de Seguro Social.
- b) Revisión y análisis de los contratos colectivos, contratos Individuales, resoluciones de las autoridades, que estén vigentes o tengan efecto en la revisión o en el futuro.
- c) Revisión y Evaluación del sistema de control interno del Municipio específico al examen del Dictamen para efectos del Seguro Social; así como Inspeccionar los registros especiales requeridos por las leyes.
- d) Revisión y Evaluación del adecuado registro de los trabajadores, los movimientos afiliatorios de alta, baja, modificaciones de salario y los pagos de cuotas obrero patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- e) Verificación y comprobación de que el Municipio cuenta con los controles internos y registros contables necesarios sobre el número de días trabajados y los salarios percibidos por sus trabajadores.
- f) Revisión y evaluación de que las percepciones por concepto de sueldos y salarios, prestaciones y otras remuneraciones que perciben los trabajadores se hubieran considerado en la determinación del salario base de cotización de conformidad con lo establecido, en el artículo 27 de la Ley del Seguro Social.
- g) Revisión de la retención y entero de las cuotas obrero patronales.
- h) Revisión que conforme a la información que me proporcione el Municipio y que está incluida en el Anexo V, de la clasificación de la empresa para efectos de la determinación y pago de la prima en el seguro de riesgos de trabajo en el ejercicio, corresponde a la actividad declarada por el patrón, y revisión de que el equipo y la maquinaria que utilizan los trabajadores, corresponde a la actividad manifestada por el municipio.
- i) Revisión y evaluación de la conciliación del total de percepciones de los trabajadores, contra los registros contables.

ENTREGA DE RESULTADOS DE LA REVISIÓN SE TENDRÁ QUE EMITIR A MÁS TARDAR EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020 LOS SIGUIENTES PRODUCTOS:

- a) Carta de observaciones y recomendaciones al control interno.
- b) Cuadernillo de Dictamen para efectos de Cuotas Obrero Patronales IMSS, RCV.

LA ENTREGA DE RESULTADOS EN CADA UNA DE SUS FASES SERÁN LAS SIGUIENTES:

- 1.- Verificación del control interno en la elaboración de nóminas e integración de las mismas por cada uno de los trabajadores; análisis fiscal – Jurídico de cada uno de los conceptos pagados.
- 2.- Verificación del control interno en el pago de cuotas obrero patronales, retención y entero de las mismas.

*(Handwritten signatures and initials in blue ink are present throughout the page, including a large signature on the left, several smaller ones in the middle, and a large one on the right side of the page.)*

- 3.- Comprobación de la correcta clasificación en el seguro de riesgos de trabajo.
- 4.- Conciliación de conceptos pagados en nómina contra los registros contables.
- 5.- Entrega de resultado previo del estatus de diferencias por dictamen determinadas en la verificación de la integración de salario reportado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social contra lo determinado por el despacho 20 de agosto 2020
- 6.- Resultado previo y opinión que se emitirá en el dictamen a más tardar el 21 de septiembre de 2020.
- 7.- Presentación de dictamen a más tardar el 30 de septiembre de 2020.
- 8.- Entrega de cuadernillo de dictamen y carta de observaciones en el mes de octubre de 2020.

LA REVISIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN CUANTAS VISITAS AL MUNICIPIO SEAN NECESARIAS.

Los trabajos darán principio con la recepción y revisión de los documentos contables que se solicitarán por escrito y, posteriormente se complementarán con los papeles de trabajo elaborados por el personal de H. Ayuntamiento, estimando con esto que se puede dar inicio de inmediato, después de la aprobación por parte de los integrantes del comité de compras.

El personal del Ayuntamiento preparará algunos reportes cuyo diseño y contenido el prestador de servicios proporcionará oportunamente; indicándoles en cada caso las fechas en que sería necesario contar con éstos. Esta medida tiene como objeto invertir el tiempo mínimo necesario.

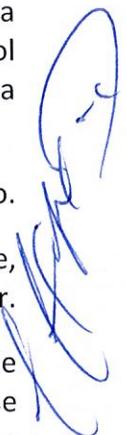
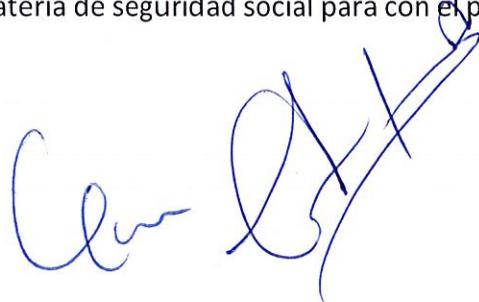
El Ayuntamiento asignará un funcionario como coordinador del trabajo, con el fin de agilizar y solucionar los asuntos y requerimientos que se presenten durante el desarrollo del trabajo y/o de seguimiento, entre otros, a los informes de avance.

El prestador de servicios deberá estar en cualquier momento a las órdenes de la Coordinación General de Administración de Innovación Gubernamental para ayudarlos en la resolución de sus consultas, ya sea telefónicamente o si se requiere mediante una reunión, sobre temas de carácter contable, de control interno y fiscales relacionados con la seguridad social que consideren necesarias para generar una adecuada información, en el cumplimiento con las diversas Leyes a que están sujetas.

El prestador de servicios deberá presentar el listado del personal que llevará la responsabilidad del trabajo.

Los gastos inherentes para la prestación de los servicios profesionales contratados, como gastos de viaje, telefonía de larga distancia, hospedaje y alimentos; será única y exclusivamente por parte del Proveedor.

El personal que el proveedor emplee para las obligaciones contraídas a la luz del contrato derivado de esta contratación estará bajo su responsabilidad única y directa y por lo tanto en ningún momento se considerará a "EL AYUNTAMIENTO" como patrón sustituto ni tampoco como intermediario; por lo que no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberado de cualquier responsabilidad civil, laboral, fiscal o en materia de seguridad social para con el proveedor.



**Garantía:** será de 2 años contado a partir de la fecha en que se celebre la firma del contrato de adjudicación, en todo momento se atenderán los requerimientos que la autoridad IMSS solicite al Municipio entendiendo que forman parte del presupuesto de honorarios de la contratación. -----

**Forma de pago:** Se realizaran tres pagos el primero al inicio de los trabajos, el segundo a la entrega de resultados y el resto contra entrega de cuadernillos a entera satisfacción de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental.

La presente adjudicación queda sujeta a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal 2020, sin que esto genere ninguna responsabilidad para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco. No se celebrara contrato de conformidad con EL ART. 103 DEL REGLAMENTO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, ARRENDAMIENTOS Y ENAJENACIONES, PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE. **SE APRUEBA EL PUNTO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS PRESENTES.**

#### **Octavo Punto 8.- Clausura Por parte del presidente del Comité de Compras**

No habiendo más asuntos que tratar, el presidente del Comité da por concluida la sesión, siendo las 14:15 horas del día jueves 30 de abril del año 2020; el lugar y fecha de su inicio.

Firmando la presente acta los miembros de la Comisión que se encuentran presentes quienes intervinieron y quisieron hacerlo para dar validez de los acuerdos tomados.

“ATENTAMENTE”

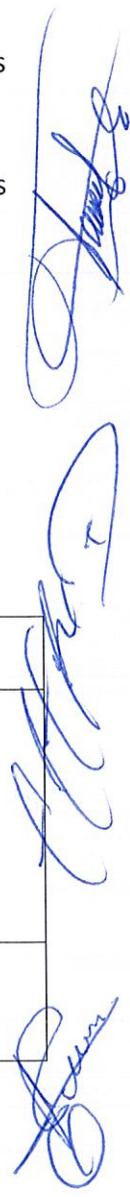
“2020 Año Municipal de las Enfermeras”

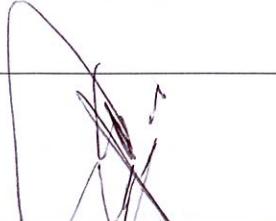
“2020 Año del 150 Aniversario del Natalicio del Científico José Maria Arreola Mendoza”

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jal; a 30 de abril del año 2020

NOMBRE	FIRMA
<b>C. J. Jesús Guerrero Zúñiga</b> Presidente del Comité de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande en su representación; <b>Regidor Juan José Chávez Flores</b>	
<b>C. César Horacio Murguía Chávez</b> Presidente de La Cámara Nacional de Comercio Servicios y Turismo de Ciudad Guzmán, Jalisco	





<p><b>Ing. Alberto Guerra Sotomayor</b>  Representante del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco  En su representación el <b>Ing. José Guerra López</b></p>	
<p><b>Arq. Francisco Javier Magaña Romero</b> Representante del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco.</p>	
<p><b>C. Luis Enrique Sánchez Bernal</b>  Presidente del Consejo de Participación Ciudadana, en su representación. En su representación Iris Evelin Santana Sánchez integrante del consejo de Participación Ciudadana</p>	
<p><b>Lic. Héctor Manuel Rolón Murillo</b>  Titular del órgano Interno de Control</p>	



**ING. HÉCTOR ANTONIO TOSCANO BARAJAS**  
Coordinador del Departamento de Proveeduría y Secretario Ejecutivo del Comité de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.

*Esta Hoja de Firmas Pertenece a la Decian Octava Sesión Ordinaria del Comité de Compras Gubernamentales, Contratación de Servicios, Arrendamientos y Enajenaciones, para el Municipio de Zapotlán el Grande Jalisco.*